

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Abril Veintiocho de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00083-00.

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso el mismo a Despacho, INFORMANDO que las demandadas EMTELCO S.A.S. y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., contestaron en tiempo, a través de apoderado. Propusieron EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MÉRITO (Archivo No.07 y 08). No Hay reforma a la demanda. Sírvese proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y ante la respuesta dada a la demanda oportunamente, por las demandadas EMTELCO S.A.S. y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la misma.

SE RECONOCE personería al abogado FELIPE ÁLVAREZ ECHEVERRY, titular de la C.C. No. 80504702 y T.P. No. 97.305 del CSJ, para obrar en representación de las aquí demandadas, en los términos del poder conferido.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS para el día 1° de julio de 2022, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

28/04/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3bb3894902d8e525d6cec12d4278b49849d9ae71ac249a99fb48e7d5572186d

Documento generado en 26/05/2022 03:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>